

MUJERES EN ALTA VOZ

Promoviendo la Participación Política

BASES CONVOCATORIA

Paraguay

Fecha límite: domingo 06 de diciembre de 2020
a las 23:59 h.



Índice

I. Presentación.....	3
II. Antecedentes Institucionales	4
III. Objetivo de la convocatoria	5
IV. Cobertura Geográfica.....	5
V. Organizaciones que pueden postular	5
VI. Monto a recibir y duración de los donativos	6
VII. ¿Qué proyectos se financian?	6
VIII. ¿Qué gastos se financian?.....	7
IX. Propuestas que no se considerarán	7
X. Pasos para postular:	7
XI. Cronograma.....	8

I. Presentación

Paraguay es uno de los países con **menor participación política de las mujeres** en el continente americano. Fue recién a partir de la última Constitución Nacional de 1992 que las organizaciones de mujeres lograron la creación de un órgano institucional estatal como el actual Ministerio de la Mujer, en el marco de un proceso de ampliación de derechos civiles y económicos (año 1993 en adelante).

Dentro de ese proceso el Código Electoral garantiza a partir del año 1996 la cuota mínima del 20 % de mujeres en cargos electivos, pero hasta el día de hoy dicha cuota no se cumple. En materia de participación política las cuotas se convirtieron en un techo y no en un piso como se pensó en un principio. Actualmente, son muy pocas las **representaciones de mujeres en las concejalías e intendencias municipales**. En los más de 200 municipios existentes en Paraguay la participación de las mujeres no llega ni al 20%¹.

En el 2020, en el país más desigual de América del Sur, el ya desafiante contexto político, social y económico **se vio afectado por la irrupción del COVID 19, y las medidas sanitarias** impuestas por el estado paraguayo para evitar su propagación². El diseño de estas medidas no tuvo en cuenta las desiguales relaciones de género existentes. Ello se reflejó en el aumento de la pobreza, de violencia machista y en el recrudecimiento de la sobrecarga de responsabilidades de cuidado en las mujeres³.

Las medidas estatales tuvieron **consecuencia en la economía de los sectores populares**, más que en cualquier otro sector social, trabajadorxs informales, en su mayoría mujeres que viven del día a día, en ocasiones de la venta ambulante, que quedaron sin fuentes de ingreso por la imposibilidad de circular y dependiendo de las políticas estatales. **La brecha de clase, género y tecnología**, se hace aún más evidente y ha sido más compleja para las mujeres con poca formación educativa, sobre todo en las zonas rurales y sectores populares.

Los efectos diferenciados de la crisis sanitaria, social y económica, nos dejan ver que se acentúan también las **discriminaciones de género en la política**, principalmente cuando se limita la voz y la participación de las mujeres. A la vez que persisten las discriminaciones y obstáculos preexistentes como: la escasa inversión en la formación política-electoral destinada a las mujeres; paridad de mujeres en la participación en las listas elegibles, especialmente en las listas de los partidos con mayor número de votantes; prácticas de participación política en organizaciones de base ligadas a roles de género tradicionales; y ausencia de políticas que apunten a la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas de cuidado, entre otros.

¹ CODEHUPY, 2017, Informe de Derechos Humanos, Arandurá, Asunción, Paraguay, pág., 461

² CEPAL, 2018, Panorama Social de América Latina, pág., 140.

³ Todas las instituciones estatales tomaron medidas siguiendo las directrices del Ministerio de Salud, entre las principales: la suspensión de clases, el cierre de las fronteras y de los centros comerciales, y la atención en los hospitales fue prácticamente reducida en su totalidad para las atenciones que no fueran relacionadas con el COVID 19.

El panorama es aún más complejo dado que son **diecinueve los pueblos indígenas** que habitan el país, y su representación en el poder político del Estado ha sido y sigue siendo mínima. El campesinado, en un país de población mayoritariamente rural, tampoco goza de una representación acorde a su magnitud. Por tanto, la situación de las mujeres indígenas, campesinas y de sectores urbanos marginados es especialmente invisibilizada en la vida política del Paraguay.

A pesar de estas circunstancias las mujeres de estos sectores están desarrollando un rol clave a nivel comunitario. Las visiones y prácticas de estas mujeres enriquecen el discurso político, cuando participan en los distintos niveles asamblearios en sus comunidades y organizaciones de base, que son instancias de decisión política. Organizan acciones colectivas para asegurar su participación política, e instalar políticas públicas sustentables desde un enfoque de género y feminista.

En este sentido, desde el **Fondo de Mujeres del Sur (FMS)**, implementamos el programa “**Mujeres en Alta Voz: Promoviendo la participación política**” MAV. Este programa que dio inicio a finales del año 2018, ha otorgado apoyo financiero y acompañamiento técnico-político a **quince organizaciones de base de mujeres diversas**, con el objetivo de promover la participación e incidencia social y política de las mujeres indígenas, campesinas y de sectores urbanos marginados en las diversas instancias de decisión comunitaria y estatal.

La postergación de las elecciones locales para el 2021 se presenta como una coyuntura propicia para que las mujeres puedan seguir activando, y desarrollando su agenda de derechos humanos en los procesos políticos comunitarios y electorales del Paraguay.

Con la finalidad de seguir acompañando a las organizaciones en Paraguay, abrimos la presente **convocatoria** a enviar proyectos, ante la crisis actual y las necesidades más urgentes que plantea el contexto.

II. Antecedentes Institucionales

El **Fondo de Mujeres del Sur (FMS)** es una fundación que **moviliza recursos financieros y brinda acompañamiento técnico – político**, a organizaciones que promueven los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ en Argentina, Uruguay y Paraguay. Actualmente, también implementa un programa de alcance regional –Liderando desde el Sur– en 21 países de América Latina y el Caribe (2016 - 2020).

Fue fundado el 12 de octubre de 2007 por seis feministas de reconocida trayectoria, como parte de la lucha del movimiento de mujeres a nivel regional e internacional, el cual ya había alcanzado la conformación de otros fondos de mujeres en varias partes del mundo.

Sus **áreas prioritarias de intervención** son: i) Liderazgo, voz-agencia y participación política, ii) autonomía económica, iii) Justicia Socioambiental, iv) erradicación de la violencia y la discriminación, e v) identidades y sexualidades diversas. La oficina central del FMS se encuentra en Córdoba -

Argentina-, cuenta con una oficina país en Asunción -Paraguay- y tiene presencia en Montevideo - Uruguay-.

En el marco de sus acciones en el área prioritaria de intervención i) Liderazgo, voz-agencia y participación política, el **Fondo de Mujeres del Sur (FMS)** implementa el programa “Mujeres en Alta Voz: Promoviendo la Participación Política” MAV, con el apoyo de la **National Endowment for Democracy (NED)**.

III. Objetivo de la convocatoria

En el marco del programa “Mujeres en Alta Voz: Promoviendo la Participación Política” MAV, **el FMS invita a participar de esta convocatoria abierta** a presentar propuestas a grupos y organizaciones de base compuesta y lideradas por mujeres indígenas, campesinas y de sectores urbanos marginados de **Paraguay**.

La presente **convocatoria** busca brindar **apoyo financiero y acompañamiento técnico-político** a organizaciones de base que busquen potenciar sus capacidades de liderazgo político colectivo, incrementar su participación en la toma de decisiones, y fortalecer el diálogo con las autoridades, para así incidir en el desarrollo de políticas públicas y legislativas que garanticen la ampliación y el pleno ejercicio de sus derechos en **Paraguay**.

IV. Cobertura Geográfica

Se financiarán propuestas de organizaciones de base de mujeres localizadas y trabajando en **Paraguay**.

V. Organizaciones que pueden postular

Se invita a postular a organizaciones de base de mujeres que cuentan con una agenda de participación política, y realizan importantes contribuciones para el avance de los derechos y empoderamiento de mujeres a nivel local. Esto incluye a organizaciones emergentes, grupos comunitarios y redes. Se priorizarán organizaciones que tengan dificultades para acceder a recursos financieros para el fortalecimiento de sus acciones.

- **Organizaciones de Base:** son consideradas aquellas cuyo presupuesto anual es menor a 20.000 dólares estadounidenses.
- **Estado Legal:** No es necesario que cuenten con personería jurídica.
- **Liderazgo y Composición:** Integradas y lideradas por mujeres.
- **Proyecto y Presupuesto:** Deben presentar una propuesta de proyecto relevante y un presupuesto coherente.

Será aceptada sólo una solicitud por organización. Recibirán especial atención aquellas propuestas que demuestren un fuerte compromiso de trabajo, incorporen la activa participación y agendas de **mujeres**

en situación de exclusión política, económica, étnica, racial, social, cultural y territorial. Esto puede incluir pero no se limita a organizaciones: campesinas; indígenas; negras/afro-descendientes; rurales; mujeres de zonas urbanas marginadas; migrantes; trabajadoras de sectores precarizados (doméstico, costura, recolección de residuos, otros); mujeres con discapacidad; mujeres viviendo con VIH/SIDA y/u otras Enfermedades de Transmisión Sexual; mujeres jóvenes; población LGBTQ+, entre otras.

VI. Monto a recibir y duración de los donativos

- Podrán solicitar un donativo por un **máximo de 3.000 dólares estadounidenses que equivale aproximadamente a 20.800.000 guaraníes.** El monto del apoyo financiero final se fijará de acuerdo a la capacidad de administración de cada organización.
- Deberán presentar proyectos con una **duración de hasta 7 meses** (enero 2020 a julio de 2021).

VII. ¿Qué proyectos se financian?

Se pueden presentar proyectos que contemplen estrategias y acciones que fomenten la participación política de las mujeres en instancias de decisiones comunitarias y/o estatales, los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el actual contexto de pandemia de Covid-19 y de las elecciones locales para el 2021.

A modo de ejemplo, se podrá destinar el donativo para:

- **Comunicación:** Iniciativas que contribuyan a acortar la brecha digital para la participación política paritaria: adquisición y manejo de tecnologías; acciones que documentan sus propias experiencias utilizando las tecnologías - fotografías, videos, creación de blogs, páginas;- desarrollo de habilidades para el marketing político y vocerías; campañas en redes sociales; entre otras.
- **Desarrollo de Capacidades:** Iniciativas de formación que promuevan el fortalecimiento de capacidades de liderazgos y participación política de las mujeres y de los grupos, organizaciones o redes.
- **Alianzas:** Iniciativas que fomenten la generación de vínculos y alianzas multisectoriales: movimiento feminista, organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones públicas y/o partidos políticos, etc.
- **Lobby/Incidencia política:** Iniciativas que generen un impacto en legislación, políticas públicas, etc., a favor del empoderamiento y la participación política paritaria de las mujeres, acciones de incidencia para avanzar en el reconocimiento o garantizar derechos desde un enfoque de género, evitar retrocesos, y para atender la situación de vulnerabilidad de las mujeres en el actual contexto.

- **Sostenibilidad de las organizaciones:** Iniciativas que tiendan al desarrollo de recursos a través de la producción de conocimientos y estrategias de recaudación para la sostenibilidad colectiva. El monto no podrá ser mayor al 30% del presupuesto total del proyecto.

VIII. ¿Qué gastos se financian?

El donativo es para el financiamiento de todos los gastos que implique el llevar adelante el proyecto o propuesta, tales como: movilidad y transporte; compra de equipos informáticos, de comunicación y audiovisuales; gastos en material gráfico para la difusión, publicación; capacitaciones en derechos y formación política; gastos y contrataciones para la organización de reuniones (alquiler de lugar, alimentación de participantes, traslados, etc.); gastos para participar en reuniones; materiales de trabajo (librería); y otros relacionados al sostenimiento general de las actividades para el fortalecimiento de la organización.

IX. Propuestas que no se considerarán

- Presentadas por organizaciones de mujeres **que no se encuentren en Paraguay.**
- Solicitudes **que no centren su temática en la participación política**, que no estén lideradas por mujeres.
- Presentadas por **particulares** o activistas independientes y por organizaciones fundadas por o dependientes estructural o económicamente de **partidos políticos, organismos gubernamentales o instituciones religiosas.**
- Solicitudes dirigidas **a la generación de ingresos**, provisión de servicios o caridad. Esto incluye por ejemplo: proyectos productivos, micro emprendimientos, micro créditos, empresas, provisión de servicios médicos, entre otras.
- **Gastos de infraestructura**, tales como la compra de terrenos, bienes, la adquisición de espacio de oficinas o la construcción.
- Reuniones, encuentros, viajes o participación en **eventos no vinculados al proyecto.**
- Solicitudes presentadas por **actuales copartes** del FMS en alguno de sus programas vigentes.

X. Pasos para postular:

- Completar el **Formulario de Postulación.**
- **Enviar el Formulario completo** al correo electrónico del Programa: mujeresenaltavoz@mujeresdelsur.org con copia a kelda.vera@mujeresdelsur.org, con el nombre de la Convocatoria y la Organización/Grupo.

- **Para cualquier consulta o aclaración** llamar al **0981 101822** o por correo electrónico a mujeresenaltavoz@mujeresdelsur.org
- **Fecha de cierre:** Las propuestas y presupuestos deberán ser presentadas hasta el **lunes 30 de Noviembre de 2020 a las 23:59 Hs.**

XI. Cronograma

Etapa	Fecha
Publicación de las Bases de la Convocatoria	Viernes 13 de noviembre de 2020
Fecha límite para enviar propuestas.	Domingo 6 de Diciembre de 2020
Evaluación de propuestas	07 al 14 de diciembre de 2020
Selección final de las organizaciones beneficiarias del apoyo, contacto de las organizaciones mediante correo electrónico y/o llamado telefónico.	14 de diciembre de 2020
Firma del Acuerdo de Cooperación y entrega de donativos a las organizaciones seleccionadas.	14 al 18 de diciembre
Implementación de los proyectos.	enero de 2021 a julio de 2021